



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES UNIDAD DE APROV. Y
RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS
NATURALES DEPTO. DE SERVICIOS
FORESTALES Y SUELO.

Número de Oficio: SG/130.2.2.1/000416/16

Asunto: Se aprueba Plan de Manejo

Bitácora: 10/U0-0841/02/16

Durango, Dgo., 17 de Marzo de 2016

C. ALEJANDRO VALLES BARAJAS
PROPIETARIO DE LA UMA LA GARZA
MUNICIPIO DE LERDO, DGO.
Blvd. Revolución #356 Col. Centro
01 (871) 7 16 60 08
Torreón, Coa.

En respuesta al Plan de Manejo para registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominado "LA GARZA", ubicada en el Municipio de Lerdo, Dgo., tengo a bien informarle que el documento técnico ha sido **aprobado** para la realización de actividades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento en vida libre de: Liebre cola negra (*Lepus californicus*), Conejo cola de algodón (*Sylvilagus audubonni*), Paloma huilota (*Zenaidura macroura*), Codorniz escamosa (*Callipepla squamata*), Jabalí de collar (*Pecari tajacu*), Gato montés (*Lynx rufus*), Coyote (*Canis latrans*). Conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre, publicada el 3 de julio de 2000 en el Diario Oficial de la Federación y los artículos 37, 38, 40, 41, 43 de su Reglamento, así como el oficio delegatorio emitido mediante circular No. SGPA/DGVS/04715 del 27 de julio de 2006 en el cual La Dirección General de Vida Silvestre otorga facultades a la Delegación Federal de la SEMARNAT en Durango para resolver y aprobar en su caso lo relacionado a los planes de manejo en UMAS.

ATENTAMENTE
DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p.- Jorge Maksabedian de la Roquette.- Dirección General de Vida Silvestre.-
Nora Mayra Loera de la Paz.- Delegado Estatal de la PROFEPA.- Ciudad
Jorge Raúl García Guerrero - Responsable Técnico

RCQ/JLCG/KVDG

REF. 10/U0-0841/02/16